



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 142 -2014-PCM/OGA

Lima, 25 JUL 2014

Visto, el Informe N° 126-2014-PCM/OAA de fecha 24 de julio de 2014, de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros; el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091, 119 y 152 -2014-PCM/OGA;

Que, el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y, ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N° 787-2014-PCM/SGP la Secretaría de Gestión Pública requirió a la Oficina General de Administración la contratación del "Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la construcción de dos (02) plataformas itinerantes denominadas Putumayo I y Putumayo II y un (01) Pontón e implementación del equipamiento vinculado a la operatividad del PIAS Putumayo como parte de la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la plataforma itinerante de acción social (PIAS) en la Cuenca del Río Putumayo, Región Loreto, Código SNIP N° 293837"; según los Términos de Referencia adjuntos y, de acuerdo al marco legal de la Ley N° 30191 - "Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre";



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, en virtud a ello, en el Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de S/. 972,102.77 (Novecientos setenta y dos mil ciento dos con 77/100 Nuevos Soles); por ello, corresponde INCLUIR en el PAC – 2014 el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía en el marco de la Ley N° 30191;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Ley N° 30191 – “Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre”; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferida por la Resolución Ministerial N° 001-2014-PCM;

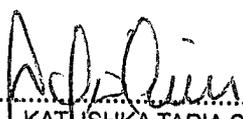
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA y, modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091, 119 y 152-2014-PCM/OGA; a fin de INCLUIR procesos de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la construcción de dos (02) plataformas itinerantes denominadas Putumayo I y Putumayo II y un (01) Pontón e implementación del equipamiento vinculado a la operatividad del PIAS Putumayo como parte de la ejecución del proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la plataforma itinerante de acción social (PIAS) en la Cuenca del Río Putumayo, Región Loreto, Código SNIP N° 293837.	Adjudicación de Menor Cuantía	972,102.77	Soles	Julio

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS